

Montería, 12 de mayo de 2025

INFORME SOBRE RECLAMACIONES A PROCESO DE CONVOCATORIA DE REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE VIDASINÚ DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N. 0010 DE 06 MAYO 2025.

La Secretaría de Salud Municipal, en cumplimiento a lo descrito en el Artículo Quinto de la Resolución No. 0010 de mayo 06 de 2025, se procede a informar acerca del cierre de las reclamaciones, a continuación:

1. Que, la Resolución No. 0010 de mayo de 2025 en su artículo quinto señala lo siguiente:

“...De las Reclamaciones. Las reclamaciones respecto a las inscripciones se recibirán hasta el día 9 de mayo de 2025, ante la Secretaría de Salud y Seguridad Social de la Alcaldía de Montería, ubicada en la Carrera 1W No. 32A-49, Barrio Juan XXII a la dirección de correo electrónico ssalud@monteria.gov.co.

El pronunciamiento sobre las reclamaciones será publicado conjuntamente con el listado definitivo de los candidatos aptos para ser elegidos Representante de los Usuarios ante la Junta Directiva de la E.S.E. VIDASINÚ a más tardar a las 5:00 P.M. del día 12 de mayo de 2025, en las carteleras de la Secretaría de Salud...”

2. Revisado el correo electrónico que fue descrito como destino para las reclamaciones acerca del proceso de convocatoria ssalud@monteria.gov.co, se evidenció que **NO FUERON PRESENTADAS RECLAMACIONES.**
3. Que, el Parágrafo segundo del artículo quinto de la Resolución Ibidem, reza:

PARAGRAFO SEGUNDO: En el evento de presentarse un (1) solo candidato inscrito que cumpla con los requisitos señalados por la ley, se procederá a su elección, de lo cual se dejará constancia mediante acta publicada en las carteleras institucionales de la Secretaría de Salud y Seguridad Social, notificándose a los interesados.

4. De acuerdo con el inciso anterior y el cual, se encuentra en la convocatoria establecida en la Resolución No. 0010 de mayo 06 de 2025 en sus Artículos Cuarto y Quinto, en concordancia con lo señalado en el Artículo 8 del Decreto 1876 de 1994 y el Decreto 2993 de 2011, solo **UN (1)** candidato se inscribió, el cual, cumple con la **TOTALIDAD** de los requisitos señalados por Ley, según consta en los soportes documentales presentados, dentro de los términos establecidos, por lo que, se deja constancia de ello, con la publicación del presente informe.

De igual forma, se procederá con lo señalado en la Resolución No. 0010 de mayo 06 de 2025, en aras de surtir las etapas subsiguientes del proceso de elección del representante de los usuarios ante la junta directiva de la ESE Vidasinú.

Atentamente,

LORENA PORTILLO JIMÉNEZ
Secretaria de Salud
Municipio de Montería

Proyectó: Elías Barcha Velilla – Asesor Externo *Ebarr*
Proyectó y reviso jurídicamente: Yesly Ochoa – Asesora Jurídica